

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 351

28 de febrero de 2017

Presentado por el señor *Tirado Rivera*

Referido a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

LEY

Para designar el puente ubicado en la Carretera PR 680, al final de la Avenida Víctor Rojas, del municipio de Arecibo, con el nombre del Ex alcalde Frankie Hernández Jové.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Francis Florenz Hernández Jové, conocido como “Frankie”, nace un 15 de septiembre de 1931, en la ciudad de Manhattan, en Nueva York, de la unión matrimonial de Don Florencio Hernández Carlo y Doña Rosa Jové Raíces. En el año 1936 se establecen en el Sector Cotto Viejo del municipio de Arecibo, conocido como la “Villa del Capitán Correa”. Más tarde, se mudan al Sector La Praa del Barrio Dominguito, lugar donde ha vivido prácticamente toda su vida.

Estudió sus años primarios en la Escuela Manuel Ruiz Gandía, y actualmente forma parte de la misma como miembro de la Junta de Padres y Maestros. Prosiguió sus estudios superiores en la antigua Escuela Luis Muñoz Rivera. Al obtener su diploma de cuarto año, estudió comercio en la Royal de Arecibo. Fue miembro de las Fuerzas Armadas. Contrajo matrimonio con Doña Doris Colón (Q.E.P.D.), con quien procreó tres hijos, Frankie, Rosana y Francisco Javier (Q.E.P.D.), además de tener siete nietos y tres biznietos.

Desde joven fue apasionado de los deportes. Participó como jugador, dirigente y apoderado, con las Medias Rojas de Dominguito en el Beisbol Clase B. Fue jugador de los Hatillo Tigres, en el Beisbol Clase A. Fundó el equipo de la Liga Central, Santos de la Villa, y condujo a Arecibo a dos sub campeonatos a nivel nacional. Se destacó como narrador de los Lobos del Norte del Beisbol Profesional y en el Baloncesto Superior Nacional, con los Capitanes de Arecibo, Gallitos

de Isabela y Piratas de Quebradillas. Además, tuvo la distinción de narrar en vivo juegos de beisbol de Grandes Ligas desde el “Yankee Stadium de Nueva York y el “Three Rivers” de Pittsburgh.

Su espíritu emprendedor y su labor humanitaria, lo llevaron a ocupar el puesto de Alcalde, desde el año 1985 al año 1992, posición por la cual fue electo por los ciudadanos arecibeños. Durante su incumbencia, realizó varios proyectos importantes, entre los cuales se destacan: la remodelación de la Plaza Luis Muñoz Rivera; la construcción de dos terminales públicos – Norte y Sur; la construcción de la Avenida Víctor Roja, lo que se conoce como el “Malecón de Arecibo”; el Museo René Márquez; la Biblioteca Municipal Nabal Barreto; el Centro de Usos Múltiples Francisco Paco Abreu; el estacionamiento privado Rubén Otero Bosco; en acuerdo con la Administración de Tribunales, se construyó el nuevo Centro Judicial de Arecibo; junto al Gobierno Central y la Autoridad de Carreteras, acordaron extender el Expreso de Diego, que estaba detenido en el Sector Campanilla de Toa Baja, hasta la ciudad de Arecibo. No obstante, su mayor logro fue entregar al nuevo incumbente un municipio de Arecibo con un superávit de nueve millones (9,000,000) de dólares, cuando el lo recibió en el año 1985 con un déficit de cerca de dos millones (2,000,000) de dólares.

Don Frankie Hernández Jové, extraordinario ser humano, dedicado a realizar labor humanitaria, y ejemplo digno de emular, merece el reconocimiento de esta Asamblea Legislativa. Por tanto, este Alto Cuerpo entiende meritorio designar el puente ubicado en la Carretera PR 680, al final de la Avenida Víctor Rojas, a nombre de Don Frankie Hernández Jové, hombre cristiano, honesto y de gran sensibilidad humana.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se designa el puente ubicado en la Carretera PR 680, al final de la Avenida
2 Víctor Rojas, del municipio de Arecibo, con el nombre del Ex alcalde Frankie Hernández
3 Jové.

4 Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas tomará las
5 medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo
6 dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

1 Artículo 3.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, identificar el
2 puente ubicado en la Carretera PR 680, al final de la Avenida Víctor Rojas, del municipio de
3 Arecibo, con el nombre de “Frankie Hernández Jové”. Asimismo, colocará una tarja con la
4 información que corresponda a la vida y obra de este insigne puertorriqueño.

5 Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.